



**CONCURSO DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN DOCENTE USAT-2019**

**2º convocatoria**

**Bases del Concurso**

Septiembre de 2019

## CONTENIDO

I. FINALIDAD.....	3
II. BASE LEGAL.....	3
III. ALCANCE.....	3
IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA.....	3
V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
VI. RESPONSABILIDAD.....	4
VII. CRONOGRAMA.....	4
VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN.....	4
IX. PLAZOS, FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS.....	4
X. EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	5
XI. COMPROMISOS Y SANCIONES.....	7
XII. OTROS REQUISITOS.....	7
XIII. IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE.....	7
XIV. DISPOSICIONES FINALES.....	7
ANEXOS.....	8

## **I. FINALIDAD**

Promover el desarrollo de investigaciones de los docentes de la USAT, para la generación de nuevos conocimientos que puedan ser plasmados en publicaciones científicas.

## **II. BASE LEGAL**

1. Ley Universitaria N° 30220.
2. Políticas de Investigación USAT
3. Reglamento de Investigación USAT.
4. Reglamento de Propiedad Intelectual USAT.
5. Directiva para la asignación de fondos concursables para investigación docente USAT.

## **III. ALCANCE**

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación básica y aplicada de docentes USAT.

## **IV. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA**

- Docente con actividad de Investigación Principal: Docente a tiempo completo quien será el responsable de la ejecución y gestión del proyecto de investigación, denominado Coordinador de la Investigación.
- Docente con actividad de Co-Investigación: Docente a tiempo completo con algún tipo de responsabilidad asignada por el Docente con actividad de Investigación Principal, durante la ejecución del proyecto.
- Temas de investigación: De acuerdo a las Líneas de Investigación USAT.
- Duración máxima del proyecto: 12 meses.
- Financiamiento: Hasta un máximo de S/ 8,000.

## **V. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Los postulantes que resulten beneficiados con el fondo, deben contemplar los siguientes resultados:

- Mínimo 1 artículo científico en revistas indizadas (Web of Science, Scopus o Scielo) y mínimo (1) Asesoría de tesis en la temática de la investigación; o
- Mínimo (1) capítulo de libro en editorial nacional o internacional arbitrada y mínimo (1) Asesoría de tesis en la temática de la investigación; o
- Mínimo (1) libro completo en editorial nacional o internacional arbitrada y mínimo (1) Asesoría de tesis en la temática de la investigación.

Todas las publicaciones científicas producto de una investigación financiada por el VRI se harán con la debida filiación institucional a la USAT. Del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.

## VI. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del concurso recae en el Vicerrectorado de Investigación.

## VII. CRONOGRAMA

Fecha inicio postulación	05 de septiembre de 2019
Fecha fin postulación	27 de septiembre de 2019
Fecha fin de evaluación	4 de octubre de 2019
Fecha de publicación de resultados	9 de octubre de 2019

## VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

La presentación de las propuestas de investigación debe ser hecha exclusivamente a través del Sistema de Gestión de Investigación (SGI). El docente postulante debe cumplir con el siguiente procedimiento:

- Actualización de registro en CTI-Vitae y Código ORCID.
- Registro como Colaborador en el SGI.
- Registro digital de la Propuesta de Investigación.
- La temática planteada en la propuesta deberá guardar coherencia con las Líneas de Investigación USAT.
- Cada docente con actividad de Investigación puede presentar solo una propuesta para financiamiento.
- Respetar los campos establecidos durante el registro de la propuesta.
- No está permitido adjuntar el CV de los participantes o cualquier referencia (escrita o visual) que dé cuenta de la identidad de los autores de la propuesta.
- La estructura de la propuesta se presenta en el Anexo N° 1.

## IX. PLAZOS, FINANCIAMIENTO Y PRODUCTOS

### Plazos

Los plazos de ejecución previstos en la propuesta de investigación no deben exceder el tiempo de duración determinado para cada categoría.

Se hará una excepción para aquellos casos que, de forma debidamente justificada al VRI, requieran iniciar en un mes distinto al indicado inicialmente.

## **Financiamiento**

El financiamiento máximo por proyecto es de S/ 8,000.

Los rubros financiables que se deben considerar en la elaboración de una propuesta son los siguientes: Servicios, Equipos, Materiales, Accesorios y partes informáticas, Insumos informáticos, Útiles de oficina, Fotocopias, impresiones y anillados, Atención a reuniones, Alojamiento y viáticos (montos de viáticos según la escala tarifaria vigente en la Universidad). Viajes y movilidad, inversión para la presentación de las solicitudes de registro de patentes.

Los gastos vinculados a publicaciones en revistas indizadas, traducciones y los pagos de los asesores externos, también podrán ser considerados en el rubro "Otros gastos".

No se podrán solicitar ampliaciones de los presupuestos aprobados.

Los investigadores y asistentes no podrán recibir honorarios por su participación en el desarrollo de la investigación.

Los activos fijos reutilizables que sean adquiridos para el desarrollo de la investigación (cámaras digitales, computadoras, grabadoras, equipos de laboratorio, etc.), deberán devolverse al VRI a más tardar 30 días después de la entrega del informe final.

## **Productos**

Los productos que el coordinador de la investigación se compromete a presentar como resultado de la investigación financiada, deben ser inéditos. Se espera que la cantidad de productos académicos que resulten del proyecto guarden relación con el alcance de la investigación, la cantidad de docentes participantes y el financiamiento solicitado.

Asimismo, todas las publicaciones científicas, producto de una investigación financiada por el VRI se harán con la debida filiación institucional a la USAT. Del mismo modo en todos los productos se hará referencia al reconocimiento institucional del apoyo recibido.

## **X. EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez subidas las propuestas al SGI se procederá a la evaluación, bajo el siguiente mecanismo:

**Evaluación Externa:** La evaluación se realizará por pares. Cada evaluador, debidamente seleccionado por el VRI, se comprometerá a mantener la confidencialidad sobre los contenidos de los documentos que recibe para evaluar.

Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje en una escala de 0 al 100, siendo la nota mínima aprobatoria de 70 como la media de ambos evaluadores. Si la nota obtenida por alguno de los evaluadores no supera 50 el proyecto se da por desaprobado.

Criterios de Evaluación		Puntaje máximo
1	<b>Relevancia de la temática</b> Se evaluará la relevancia de la temática de la investigación y la adecuada formulación de esta	10
2	<b>Congruencia entre objetivos, y metodología</b> Se evaluará la coherencia entre la formulación de los objetivos, el planteamiento de la hipótesis (o pregunta) y la descripción de la metodología	30
3	<b>Resultados e impactos esperados</b> Se evaluará la adecuada previsión de las repercusiones y beneficios (impactos) que el proyecto podría tener dentro del país y/o fuera de él, en el ámbito académico y/o en las esferas social, económica, ambiental o cultural.	20
4	<b>Bibliografía</b> Se evaluará la presentación sistemática (conforme a los patrones internacionalmente reconocidos)	10
5	<b>Plan de Trabajo y Presupuesto</b> Se evaluará si las actividades y plazos indicados en el plan de trabajo son adecuados a los objetivos, requerimientos y características propias del proyecto.	10
6	<b>Originalidad</b> Se evaluará el grado de originalidad de la obra propuesta entendiendo la originalidad como el conjunto de cualidades que permiten diferenciarla de otras y concebirla como novedosa.	20
<b>Total</b>		<b>100</b>

En caso de proyectos con la misma puntuación final, se conformará un Comité de evaluación, integrado por el Vicerrectorado de investigación, un representante del Comité de Ética y un representante del Consejo de Administración; cuyas funciones son:

Priorizar el otorgamiento de fondos en función a criterios establecidos:

- Análisis detallado de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación.
- Perfil del postulante.
- Productos finales de la investigación.
- Recursos de la USAT comprometidos y su adecuada distribución entre los ganadores.

#### **Publicación de resultados**

- EL VRI comunicará a cada uno de los participantes los resultados de la evaluación.
- El VRI programará una ceremonia de reconocimiento para los ganadores.

- Los resultados publicados son inapelables.

#### **XI. COMPROMISOS Y SANCIONES**

Los postulantes que resulten ganadores deberán presentar de manera oportuna los informes parciales y finales que condicionarán los desembolsos económicos para la ejecución del proyecto.

Asimismo, en el caso que algún postulante incurra en alguna irregularidad o falta a los compromisos señalados anteriormente se cancelará el apoyo económico que estén recibiendo y no podrán volver a presentarse a las siguientes ediciones de los programas de apoyo a la investigación en USAT. Este hecho será informado además a la respectiva facultad.

#### **XII. OTROS REQUISITOS**

- Al cierre de la convocatoria, el coordinador de la investigación y los co-investigadores deberán encontrarse al día en la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), productos académicos comprometidos y rendición de cuentas de proyectos anteriores.
- Para el caso proyectos de investigación que incluyen tesis de pregrado o posgrado, estos últimos no deben presentar deuda alguna con la USAT.

#### **XIII. IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE**

El Vicerrectorado de Investigación será el encargado de gestionar la asignación del fondo de acuerdo al cronograma de cada proyecto ganador.

#### **XIV. DISPOSICIONES FINALES**

Los casos no contemplados en esta Directiva, serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación y el Consejo de Administración.

Chiclayo, septiembre de 2019

**ANEXO N°01**  
**TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (SELECCIONAR DE LAS LI USAT):**

**FACULTAD:**

**DEPARTAMENTO:**

**ESCUELA:**

**Resumen**

Redacte el resumen de la propuesta (máximo 300 palabras).

**Antecedentes**

En esta parte del proyecto se debe establecer el estado del arte y se debe demostrar un conocimiento comprensivo y actualizado, a nivel nacional y global, de la bibliografía existente al respecto.

**Justificación**

Sustente por qué su proyecto de investigación es relevante, viable y pertinente dentro del campo de estudio elegido: qué tipo de nuevos conocimientos generará y cómo estos contribuirán a comprender un fenómeno o problema. Asimismo, si lo considera necesario, explique la relevancia y pertinencia de la investigación considerando razones de tipo político, social, económico, medioambiental, tecnológico y/o cultural.

**Objetivo General**

El **objetivo general** es una declaración que indica el propósito o finalidad de una investigación. Tomando en cuenta esta definición, por favor indique el objetivo general de su proyecto de investigación.



### **Objetivos Específicos (Máximo 3)**

Los **objetivos específicos** son declaraciones concretas que dan cuenta de las dimensiones específicas del problema de investigación que serán abordadas. Estos permiten responder la pregunta de investigación y/o validar las hipótesis formuladas del proyecto.

### **Metodología**

Indique y justifique la estrategia y/o los procedimientos mediante los cuales buscará responder las preguntas de investigación. Incluya en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos, así como los criterios éticos que serán utilizados, según sea pertinente.

### **Resultados esperados**

Indicar los resultados que se podrían alcanzar tras la ejecución del proyecto.

### **Impactos previstos**

Indique las repercusiones o beneficios que los resultados de la propuesta podrían tener más allá del ámbito académico propio, a nivel nacional o internacional.

### **Bibliografía**

Se sugiere elaborar un listado de las fuentes bibliográficas básicas de su proyecto de investigación, conforme a las normas técnicas de algún sistema de referencia internacionalmente reconocido.

### **Equipo de Investigación**

Colocar la especialidad de cada integrante del equipo de investigación (NO COLOCAR NOMBRES).

### **Cronograma**

(Utilice de referencia)

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MESES, SEMANAS, etc</u>		
<u>Objetivo general</u>				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
<u>Objetivo específico 1</u>				
Actividad 1				
Actividad 2				
<u>Objetivo específico 2</u>				

Actividad 1				
Actividad 2				
<u>Otros</u>				
<u>Compra de equipos</u>				
<u>Viajes</u>				
<u>Congresos</u>				
<u>Entrega de informes</u>				

### **Presupuesto**

El presupuesto de su propuesta debe ser presentado en formato tomando de referencia el cronograma establecido, en soles (S/)

### **Anexos:**

#### **ANEXO 1: Componente Ético:**

Este documento deberá de ser presentado incluso si la propuesta de investigación no involucra la participación de seres humanos, animales o ecosistemas.

#### **DECLARACIÓN DE COMPROMISO ÉTICO**

Yo (docente con actividad investigadora)/ (coordinador de la investigación), presento el Proyecto denominado: \_\_\_\_\_ al **Concurso de Proyectos de Investigación Docente 2019** y declaro expresamente:

*(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)*

	Que mi/nuestra investigación <b>SÍ</b> requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas
	Que mi/nuestra investigación <b>NO</b> requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas

Al marcar la opción **SÍ**, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que una investigación exige. Por esto me comprometo a explicar la manera en que los desarrollaré en mi investigación.

Los cinco principios éticos sobre los que he construido mi propuesta de investigación son los siguientes:

- Respeto a las personas.
- Beneficencia no maleficencia.
- Justicia.
- Integridad Científica.
- Responsabilidad.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Chiclayo,..... de..... del 2019

---

Rubrica

## **ANEXO 2. Equipo de apoyo**

De ser el caso, se considera como tal, al personal complementario, contratado por los investigadores para prestar servicios (por ejemplo: técnico estadístico, técnico informático, encuestador, etc.) en estricta concordancia con los objetivos de la propuesta. Se deben indicar los siguientes datos: nombres completos y funciones que cumple cada uno en la investigación.

## **ANEXO 3. Otras instituciones participantes**

De ser el caso señalar si la investigación se realizará en asociación con alguna otra institución (empresa, universidad, etc.). No se refiere a servicios por terceros.